

PLENO MUNICIPAL N° 18/99

ACTA DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA** CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LASARTE-ORIA EL DÍA **27 DE DICIEMBRE DE 1999**.

ASISTENTES :

ALCALDE-PRESIDENTE:	D ^a Ana Urchueguía Asensio.	(PSE-EE-PSOE)
TENIENTES DE ALCALDE:	D. Froilán Elespe Inciarte.	(PSE-EE-PSOE)
	D. Julio Legaz Heras.	(PSE-EE-PSOE)
	D ^a Jone Altuna Garmendia.	(PSE-EE-PSOE)
	D. Alejandro Herrero Herrero.	(PSE-EE-PSOE)
	D. José Ángel Encinas Rovalo.	(PP)
CONCEJALES:	D. Carlos García Velasco.	(PSE-EE-PSOE)
	D. Ángel M ^a Vicente Prieto.	(PSE-EE-PSOE)
	D ^a María Luisa Zubiri Bustillo	(PSE-EE-PSOE)
	D. Martín Moreno García.	(PSE-EE-PSOE)
	D. Zigor Iriondo Yarza.	(E.H.)
	D. Mikel Munduate Artola	(E.H.)
	D ^a Aiora Zulaika Soroa	(E.H.)
	D ^a Nekane Larzabal Oronoz	(EA/EAJ-PNV)
	D. Jesús Elizegi Zuñiga	(EA/EAJ-PNV)
SECRETARIO:	D. Francisco Xabier A. Egea Jauregi.	
NO ASISTENTES:	D. Xabier Elizondo Lasarte	(E.H.)
	D. José M. Irurzun Ezkurdia	(EA/EAJ-PNV)

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, siendo las 13:00 horas del día 27 de Diciembre de 1999, previa citación al efecto, se reunió el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcalde D^a. Ana

Urchueguía Asensio, con la asistencia de los Tenientes de Alcalde y Concejales que arriba se relacionan, y asistidos de mí, el Secretario D. Francisco Xabier A. Egea Jauregi, para tomar los acuerdos que luego se dirán.

Existiendo “quórum” suficiente para la constitución del Pleno, la Sra. Alcalde declara constituido el Pleno y de su orden se pasa a tratar sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

- **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DE LA SARTORTA: MODIFICACIÓN: PROBABILIDAD.**

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Cultura de fecha 22 de Noviembre del año en curso.

El Concejal Sr. Iriondo de Euskal Herritarrok manifiesta, en euskera, que han presentado una enmienda, aunque en el escrito han puesto moción por error.

La Sra. Alcalde manifiesta que estos errores son muy continuos. Saben que las mociones no se pueden incluir en los Plenos Extraordinarios, fuera del orden del día. Que ha hablado con el Sr. Secretario y que lo que han planteado no tiene nada que ver con lo texto que se aprueba. Son artículos los que se modifican y en el escrito se generaliza. No se puede considerar como enmienda. De cualquier manera pueden dar una explicación sobre su contenido y a continuación se pasará a votación el Dictamen de la Comisión de Cultura.

El Portavoz de Euskal Herritarrok lee el texto presentado, en euskera, que literalmente transcrito dice lo siguiente:

Lasarte-Oriako PSOE alderdiko zinegotzia eta Kultura Batzordeko lehendakari den Jone Altunak, Batzorde honetan Musika Eskolaren arautegia aldatzeko asmoa azaldu berri du. Egun bere eskuetan den Eskola Kontseiluko lehendakari kargua ezerezteko intentzioa du.

Erabaki honen atzean Musika Eskolak bizi duen egoera txarra dago. Aurrekontu desegokia, irakaslegoaren lan egoera kolokan egotea eta, orohar, gestio edo artaketa desegokiak, guraso zein irakasleak haserretu ditu.

Irakasleen egoera irregularrak eragin zuzena du eskolaren finkotasunean, izan ere, irakasleek lan egonkortasun gabeziaren aurrean, beste eskola batzuetara jotzen baitute.

Egoera aztertu ostean zera ondorioztatzen dugu: Alderdi Sozialistak eskola kontseilutik udal ordezkarietza ezabatzea proposatzeko orduan, Kontseiluko lehendakarietza bere eskuetan egoteaz baliatu izana, Jone Altuna baita lehendakari.

Euskal Herritarrok taldea ez dago erabaki honekin ados. Hauek dira geure argudioak:

- 1. Udal eskola bat da, udal aurrekontuetan dago, klaseak udal egoitza batetan ematen dira, kontratazio lanak udaletxearen esku daude, etab. Honen bestez, arautegiaren aldaketa, udalari zuzenki dagozkion erantzukizunak ekiditzeko erabakia dela derizkiogu.*
- 2. Euskal Herritarrok taldeak alderdi politiko guztien ordezkarietza izango duen Eskola Kontseilua proposatzen du, non musika eskolaren kudeaketan autonomia izango duen.*
- 3. Euskal Herritarrok Eskola Kontseiluan partehartzeko prest dago, dagozkigun erantzunbeharrak beteaz egoera hobetzeko lan egiteko asmotan.*

Musika Eskolak bizi duen egoera txarrari aurre egiteko elkarrizketa prozesu bat irekitzea egokia dela uste dugu. EH-k 2000. urteko aurrekontuetan, Musika Eskolako irakaslegoaren kontrataziorako aurrekontua igotzea proposatu zuen, kontratu hauek erregulartzeko.

Euskal Herritarrok taldeak udaletxeari egoera honi aurre egiteko irtenbide bat proposatzeko eskatzen dio jarrera irekia eskatuz.

A continuación, el Sr. Iriondo da la siguiente explicación: Lo que se contiene en este escrito es una serie de ideas que deben ser discutidas dentro del Pleno. Examinada la propuesta de modificación del Reglamento se aprecia cual es la verdadera razón de esta propuesta. En el Consejo de la Escuela de Música hasta ahora había representantes de alumnos, profesores, padres y un representante municipal. Siempre hemos dicho que la representación municipal era escasa e insuficiente. Además no solucionaba los problemas existentes. Ello ha provocado una inestabilidad en la Escuela de Música, los profesores se encuentran en una mala situación y los padres están preocupados. La propuesta de modificación del Reglamento da como solución la desaparición del representante municipal del Consejo Escolar. Esta es una respuesta cómoda. Con esta propuesta se logra que el representante municipal no se tenga que enfrentar a los representantes del resto de estamentos representados en el Consejo. Así el Consejo propondrá las soluciones que considere convenientes, pero estas propuestas irán a la Comisión municipal, en la que sólo hay representantes de los grupos políticos municipales, y éstos decidirán lo que crean conveniente, sin tener que enfrentarse al resto de estamentos. Además como el grupo socialista tiene mayoría, adoptaría sus decisiones sin broncas ni problemas. Pero así no se resuelven los problemas de la Escuela de Música. Euskal Herritarrok considera que la única forma de resolver los problemas es haciendoles frente; por ello, se debe mantener el Consejo Escolar con representación municipal, pero no sólo del partido socialista sino de todos los grupos que tengan interés en estar en ellos. Y es la negociación el método a utilizar para tomar decisiones y solventar los problemas.

Finalizada la intervención del Sr. Iriondo, la Sra. Alcalde ordena que se proceda a la votación del Dictamen de la Comisión de Cultura.

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión de Cultura, con diez votos a favor (9 PSE-EE-PSOE, 1 PP), y cinco en contra (3 EH, 2 EA-EAJ/PNV), se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar con carácter inicial la modificación al Reglamento de Funcionamiento de la Escuela Municipal de Música de Lasarte-Oria. Esta modificación afecta a los artículos 11, 12, 13, 18 y 19.

Segundo.- Proceder a la apertura de un periodo de información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero.-Una vez finalizado dicho periodo se procederá a la resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas¹ dentro del plazo y se procederá a la aprobación definitiva de la modificación, salvo que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, en cuyo caso se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional.

- **REPRESENTANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO DE KUTXA: MODIFICACIÓN DE ACUERDO DE FECHA 7 DE JULIO DE 1999.**

Por la Sra. Alcaldesa se da lectura a la propuesta de Alcaldía relativa a los representantes de este Ayuntamiento en el Consejo de Kutxa.

Una vez examina la misma, con diez votos a favor (9 PSE-EE-PSOE, 1 PP), tres en contra (3 EH) y dos abstenciones (2 EA/EAJ-PNV) se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.-Se designa para ocupar el cargo de Consejeros Generales, en representación de esta Corporación Municipal en la Asamblea General de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián Kutxa, además de la Sra. Alcalde Doña Ana Urchueguía Asensio que ya ocupa dicho cargo, al Concejales D. Carlos García Velasco.

Segundo.-En consecuencia, queda revocado el nombramiento que para ocupar dicho cargo se hizo en su día en favor del Concejales D. Froilán Elespe Inciarte.

Tercero.-Teniendo en cuenta que está próximo el proceso de renovación de los consejeros Generales de dicha entidad, a estos efectos se mantiene la designación de los mismos representantes de este Ayuntamiento, Doña Ana Urchueguía Asensio, Alcalde de este Municipio y D. Carlos García Velasco, Concejales.

- **SOLICITUD DE UN TRABAJADOR, EN RELACIÓN AL PERFIL LINGÜÍSTICO.**

Visto el Dictamen de la Comisión de Régimen Interior, emitido con fecha 14 de Diciembre de 1999.

Visto el escrito presentado por el Guardia Municipal en prácticas D. Iñaki Juez, manifestando que debido a diversas circunstancias que se detallan en su escrito, no le va a ser posible acreditar al 31/12/99 el perfil asignado a su puesto de trabajo, y es por lo que solicita le sea prorrogada la fecha de preceptividad un año más.

De conformidad con el referido Dictamen, el Pleno de la Corporación, con diez votos a favor (9 PSE-EE-PSOE, 1 PP) y cinco abstenciones (3 EH, 2 EA-EAJ/PNV) acuerda:

Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2000, la fecha de preceptividad del perfil lingüístico asignado al puesto de trabajo de D. Iñaki Juez Gómez.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 13:13 horas del día indicado en el encabezamiento, la Sra. Presidente da por terminada la sesión, de la que se levanta la presente acta, de cuyo contenido yo, el Secretario, doy fe.